Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

## Número 3

## Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Gómez Nevado, Miguel Angel Fernández Rocamora, José Manuel Hernández del Pino, Julio Nevado Sobrino, Francisco Hernández Bello, Jesús María Jiménez Sánchez, Fernando Pérez Amor, Feliciano Gonzalo Blanco, Marino Moyano Velasco, Alvaro Díaz Dorado, Josué Cañizares Domínguez, Miguel Angel García Noya, Emilio Arrroyo Vargas, Julián Reina Pérez, Francisco David Arconada Pickles, Sergio González Sánchez, Mercedes García Gómez, Carlos García Cedenilla, David Cortés Barroso, Carlos Albaladejo Cortés, Raquel Sánchez Gonzalo, María de la Soledad de la Llave y Luis Manuel Villa Gonzalo contra Macrufor S.A. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 881 de 2011, se ha acordado citar a Macrufor S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, situado en calle Charcón, número 33, el día 6 de junio de 2012, a las 12:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Macrufor S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Talavera de la Reina 11 de abril de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3179